

**JUNTA ACLARATORIA
LPL/39/2026**



**“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”**

APERTURA. Siendo las **14:30** catorce horas con treinta minutos del día **Viernes 12** **doce de junio del 2026 dos mil veintiséis**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, tercer piso, Dirección de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA**, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado **“FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES”** de la Convocatoria de Licitación.

ASISTENCIA. A este acto asisten **Perla Yolanda Urzua Virgen**, Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito correspondiente con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; así como el **Lic. Daniel Cortes Flores**, representante del Órgano Interno de Control, y **Lourdes Alejandra Miramontes Huerta** en representación de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.

DESARROLLO. Las bases de Licitación **LPL/39/2026** en su apartado **“FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES”**, entre otros, refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2**, debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el lunes 08 de junio a las 14:30 horas.

Situación que ocurrió con el licitante: **ANÁLISIS DE AGUA, S.A. DE C.V.** , por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

JUNTA ACLARATORIA
LPL/39/2026



“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”

Nombre o Razón Social del Licitante: **ANÁLISIS DE AGUA, S.A. DE C.V.**

Preguntas:	Respuestas:
<p>1</p> <p>Dentro de las BASES LPL_39_2026 se especifican los métodos EPA 6010C:2007 para la determinación de Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, Zinc, Aluminio, Bario, Fierro, Manganeso y Selenio; NMX-AA-030/2-SCFI-2011 para la determinación de Demanda Química de Oxígeno (DQO); y NMX-AA-186-SCFI-2021 para la determinación de Escherichia coli.</p> <p>Sin embargo, la empresa Análisis de Agua, S.A. de C.V. cuenta actualmente con acreditación y aprobación vigentes para los métodos EPA 6020B:2014 para la determinación de Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, Zinc, Aluminio, Bario, Fierro, Manganeso y Selenio; NMX-AA-030/1-SCFI-2012 para la determinación de Demanda Química de Oxígeno (DQO); y NMX-AA-042-SCFI-2015 para la determinación de Escherichia coli.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que los métodos acreditados y aprobados con los que cuenta nuestra empresa son técnicamente equivalentes para la determinación de los parámetros requeridos, se encuentran reconocidos por las autoridades competentes y cumplen con los requisitos de calidad, confiabilidad y trazabilidad establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, dichos métodos emplean tecnologías analíticas modernas que garantizan resultados precisos y confiables.</p> <p>Por lo anterior, agradeceremos nos indiquen si, bajo estas condiciones, la empresa Análisis de Agua, S.A. de C.V. ¿puede participar y ser considerada solvente técnicamente dentro del presente proceso de licitación?</p>	<p>R= Se Acepta.</p> <p style="text-align: right;">1 J A</p>

JUNTA ACLARATORIA
LPL/39/2026



“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”

2	<p>Dentro de las Bases LPL_39_2026 para los servicios de análisis de INFLUENTE Y EFLUENTE DE PTAR conforme a la NOM-001-SEMARNAT-2021, no se están considerando los parámetros de Color Verdadero y Toxicidad, los cuales son de cumplimiento obligatorio a partir de cuatro años posteriores a la publicación de dicha norma. Considerando que la NOM-001-SEMARNAT-2021 fue publicada el 11 de marzo de 2022, estos parámetros entraron en vigor el 11 de marzo de 2026, por lo que deben incluirse dentro del alcance de los análisis para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>	R= Se Acepta.
---	---	---------------

La convocante hace la siguiente aclaración: Omisión Detectada: En la revisión de los alcances técnicos del servicio, se identificó que no se incluyeron los análisis de Color Verdadero y Toxicidad Aguda.

Sustento Legal: Conforme a los artículos transitorios de la NOM-001-SEMARNAT-2021, ambos parámetros entraron en vigor con carácter de cumplimiento obligatorio el pasado 11 de marzo de 2026 (cuatro años después de su publicación en el DOF).

Riesgo: Omitir estos análisis expone a la institución a un alcance incompleto frente a la legislación vigente y a posibles sanciones por parte de las autoridades ambientales.

Petición Concreta: Se solicita formalmente a los participantes incluir los parámetros de Color Verdadero (NMX-AA-017-SCFI-2021) y Toxicidad Aguda (NMX-AA-112-SCFI-2017) en el catálogo de conceptos del proceso de licitación, tanto para las muestras de influente como de efluente.

Para que los licitantes sean considerados técnicamente solventes, deberán presentar en su propuesta técnica la acreditación y aprobación vigentes ante los organismos competentes exclusivamente para los métodos autorizados (EPA 6020B:2014, NMX-AA-030/1-SCFI-2012 y NMX-AA-042-SCFI-2015),

Parámetro / Grupo	Método Original	Método Nuevo
Metales y Metaloides	EPA 6010C:2007	EPA 6020B:2014

JUNTA ACLARATORIA
LPL/39/2026



“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”

Demanda Química Oxígeno (DQO)	NMX-AA-030/2-SCFI-2011	NMX-AA-030/1-SCFI-2012
Escherichia coli	NMX-AA-186-SCFI-2021	NMX-AA-042-SCFI-2015

ACLARACIÓN: Derivado de las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado de Jalisco para el día 11 de junio de 2026, y el acuerdo de diferimiento correspondiente a este proceso de licitación, difiere también el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, quedando programado para el día martes 16 del presente mes, sin afectar horario y ubicación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos de fecha Viernes 12 de junio del 2026 dos mil veintiséis, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
Perla Yolanda Urzua Virgen Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Lic. Daniel Cortes Flores En representante del Órgano Interno de Control.	
Lourdes Alejandra Miramontes Huerta En representación de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.	

Licitantes que asistieron a la presente Junta Aclaratoria:

JUNTA ACLARATORIA
LPL/39/2026



“SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POZOS
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”

	Licitante	Nombre	Firma
1	Analisis de Agua SADA	Francisco Javier Selballe	

ELABORÓ: WBVJ.